RESOLUCIÓN No. 285 DE 2025
(15 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO SAMC-007-2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CURITÍ, SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, establecidas en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el día quince (15) de Septiembre del 2.025 la Alcaldía municipal de Curití, Santander publicó en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7002269 4 Estudios Previos. (ii) Estudios del Sector, (iii)Proyecto de Pliego de Condiciones, (v) Aviso, (vi) Matriz de riesgos, (vii) Convocatoria a veedurías ciudadanas, (viii) Presupuesto.

Que, de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que, el municipio de Curiti, Santander, expidió la Resolución No. 263 del 24 de Septiembre del 2.025, la cual ordenó la apertura del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-007-2025,** del cual se recibieron observaciones y se dieron la respuesta correspondiente.

Que, el día 03 de Octubre del 2.025 a las 08:30 a.m. fue la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, en el cual se recibió la siguiente propuesta:

OFERENTE No 1 (ÚNICO PROPONENTE)	
Nombre o razón social del oferente	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S
Nit No	900.083.918-6
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ
Identificación	C.C. 1.101.075.926 de Villanueva
Entrega la propuesta	02/10/2025 4:50 PM
Número de la garantía de Seriedad de la oferta	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA póliza de seriedad de la oferta No.B-100068038 fecha de expedición 29/09/2025
DIRECCIÓN	Carrera 15 # 8-38 Piso 2 Barrio Nelson Gomez Municipio: Villanueva - Santander
Correo electrónico	Construccionescys2021@gmail.com

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el municipio Curití, Santander, verifico el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, el día 07 de Octubre del 2.025, se publicó en el SECOP II, el informe de evaluación, en el cual se concluyo HABILITAR el **UNICO PROPONENTE,** es decir, **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S.** identificado a través del Nit 900.083.918-6 Representado Legalmente por SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No: 1.101.075.926 de Villanueva, en razón a que Cumplió con la totalidad de los requisitos, establecidos dentro del pliego de condiciones definitivo, por lo que se tuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	**CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	X	
REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	X	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	X	

Que, conforme a lo anterior expuesto el comité evaluador concluyó que una vez revisados todos los documentos presentados por el proponente, con base en los criterios de evaluación solicitados, se sugirió al Alcalde del municipio, adjudicar el proceso de Selección abreviada de menor cuantía **SAMC-007-2025** al único proponente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S.** identificado a través del Nit 900.083.918-6 Representado Legalmente por SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No: 1.101.075.926 de Villanueva, por cumplir con los requisitos habilitantes establecidos, quien obtuvo una calificación de **1000 PUNTOS**.

Que es competencia del ejecutivo, la adjudicación de contratos que resultan de procesos de convocatorias y concursales, según lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Curití, Santander

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-007-2025** cuyo objeto es **"MANTENIEMIENTO Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"** al **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S.** identificado a través del Nit 900.083.918-6 Representado Legalmente por SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No: 1.101.075.926 de Villanueva, por valor de **SETENTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($71.022.069,00) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S.** identificado a través del NIT 900.083.918-6 Representado Legalmente por SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No: 1.101.075.926 de Villanueva.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el artículo Primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Curití, Santander a los quince (15) días del mes de octubre del 2.025.

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOSEXTERNOS	